



## LEY 1433 DE 2011

(enero 6 de 2011)

*Por medio de la cual se rinde homenaje a la memoria del honorable ciudadano y ex  
Congresista Luis Guillermo Vélez Trujillo.*

El Congreso de Colombia

### DECRETA:

**Artículo 1°.** El Congreso de Colombia rinde homenaje a la memoria del ciudadano y ex Congresista Luis Guillermo Vélez Trujillo, quien en vida se destacó como embajador ante diferentes países; como Senador de la República, donde desarrolló una gran labor legislativa en beneficio de los colombianos.

**Artículo 2°.** La Mesa Directiva del honorable Senado de la República, ordenará realizar un texto donde se plasme la biografía y compilación de los proyectos de ley de su autoría, ponencias realizadas, debates e intervenciones que hizo en el desempeño de su función como Senador de la República.

**Artículo 3°.** En homenaje a sus aportes como congresista de Colombia, por el excelente desarrollo de su carrera política; en el salón de Luis Guillermo Vélez Trujillo del Congreso de la República, rindiéndole tributo se colocará una placa con su nombre y las fechas de las legislaturas en las que fue congresista.

**Artículo 4°.** Realizar un busto en mármol del homenajeado, el cual será colocado en el Salón Luis Guillermo Vélez Trujillo del Congreso de la República, fecha de nacimiento y fecha de defunción.

**Artículo 5°.** La memoria del homenajeado se honrará, con un programa de televisión que

exalte sus vivencias y sus momentos en la vida política, que será transmitido por el Canal del Congreso.

**Artículo 6°.** La presente ley rige a partir de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Ramón Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de enero de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Diego Ernesto Molano Vega.

La Ministra de Cultura,

Mariana Garcés Córdoba.